

R-181/2023

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, O.A., M.P., POR LA QUE SE APRUEBA LA ADHESIÓN DEL CONSORCIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED (CIBER) AL PLAN DE MEDIDAS ANTI-FRAUDE PARA LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

El Instituto de Salud Carlos III (en adelante, ISCIII) participa como entidad ejecutora del proyecto "Recuperar y fortalecer capacidades estratégicas e internacionalización del SNS" enmarcado en la Inversión 6 del Componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en su artículo 22.1 obliga a los Estados miembros, en su condición de beneficiarios o prestatarios de fondos en el marco del Mecanismo, a adoptar todas las medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar por que la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.1 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Con el fin de dar cumplimiento de la citada regulación, con fecha 7 de febrero de 2022 se emitió por esta Dirección resolución en virtud de la cual se aprobó el Plan de Medidas Antifraude del ISCIII, y procediéndose a su revisión anual mediante resolución de fecha 28 de marzo de 2023. Asimismo, con fecha 22 de junio de 2023 se emitió resolución por la que se aprobó la modificación parcial del texto en lo que respecta al ámbito subjetivo de aplicación con el fin de posibilitar que las medidas previstas en el Plan se hagan extensivas a otros organismos o entidades adscritos al ISCIII o en los que el ISCIII cuente con representación en sus máximos órganos de gobierno y que participen en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



CSV : GEN-b1da-2368-260a-fc00-d78f-f711-d4b4-3d32

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CRISTOBAL BELDA INIESTA | FECHA : 19/07/2023 13:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00048955810

CSV

GEISER-e07f-0cf2-e05e-4dd5-9d0f-c058-264e-fe6d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

19/07/2023 14:06:56 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-e07f-0cf2-e05e-4dd5-9d0f-c058-264e-fe6d

El consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red (en adelante, CIBER) ha solicitado con fecha 6 de julio de 2023 la adhesión al Plan de Medias Antifraude del ISCIII, fundamentada en la adscripción de este consorcio al ISCIII, lo que sustenta su adhesión al citado Plan, adaptando a éste su estructura organizativa y al ámbito de actuación. Asimismo, el CIBER manifiesta su compromiso con el cumplimiento de las obligaciones se derivan del citado Plan.

Por todo ello, de conformidad con las competencias atribuidas en el artículo 11 Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III,

RESUELVO

Primero. Aprobar la adhesión del consorcio CIBER al Plan de Medidas Antifraude para las actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia gestionadas por el Instituto de Salud Carlos III.

Segundo. Notificar la presente resolución al consorcio CIBER.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica, el Director, D. Cristobal Belda Iniesta.



CSV : GEN-b1da-2368-260a-fc00-d78f-f711-d4b4-3d32

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CRISTOBAL BELDA INIESTA | FECHA : 19/07/2023 13:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00048955810

CSV

GEISER-e07f-0cf2-e05e-4dd5-9d0f-c058-264e-fe6d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

19/07/2023 14:06:56 Horario peninsular

Validez del documento

Original

